ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

DUPLICADO

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 07 de setiembre de 2010

Señores
LATINO Tecnología
Sgto. Gauto N° 653 e/ Goya y Murillo
Teléfono: 234-185
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/10 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana"

Al respecto, informamos que han sido adjudicados para el servicio de referencia, según Resolución N° 3 del Acta Nº 301/10 de fecha 02 de setiembre del corriente año, por el monto total de **Gs. 5.860.000 (guaraníes cinco millones ochocientos sesenta mil)**, IVA incluido, por el plazo de 12 meses, según especificaciones técnicas.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de **ACTIVO**; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Nelia Almada
Firma : remitido por fax
Fecha : 07-09-10

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente,

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

REPORTE DE TRANSMISION

7 SEP. 2010 16:34

SU LOGO : ERSSAN
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9**3656234185	7 SEP. 16:33	01'39	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.